



Cartillo.

751

SELLO CUARTO. V. QUARTO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y CINCO.

Valga para el año 4.º y 5.º de la Libertad.

Buenos Ayres diez y seis de Diciembre de
mil ochocientos trece = Apruebase el fenecimien-
to que antecede y emendando los Plegos en
alcance líquidos en abolición y deprevencio-
ne repetidos, para disponer el que se verifi-
que la absección de las rentas deducidas
a esta Cuentas = Hay tres rubricas = Proveye-
ron y rubricaron el auto que antecede las
Bases Contadores mayores del Tribunal de
Cuentas, en Buenos Ayres a diez y seis de
Diciembre de mil ochocientos trece

Concuerda con el Auto Original de su contexto a que me remito
Buenos Ayres diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos trece

Co. Am.º. J. J. J.
J. J. J.

AR-B-CMP EU